

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de enero de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a del Carmen García García.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 27 de diciembre de 2.020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 16/2019, por importe de 132.151,40 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.

- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 16/2019, por importe de 132.151,40 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.4.- Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad.-

.../...

3.5.- Licencias de primera ocupación.-

.../...

3.6.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

3.7.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.7.1.- Para instalación de vado permanente.-

.../...

3.7.2.- Para instalación de terraza de invierno.-

.../...

3.7.3.- Para instalación de un espejo a la salida de garaje.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas de masa común núms. 10121 y 20121 del Polígono 9.-

Visto el escrito presentado por **F.M.J.** solicitando la prórroga del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas de masa común n^{os}. 10121 y 20121 del Polígono 9, adjudicadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2014.

Vista la cláusula segunda del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de masa común propiedad del Ayuntamiento, que permite la prórroga del contrato por un año más, hasta un máximo de seis.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prorrogar el mencionado contrato por un año más (hasta el 20 de septiembre de 2020), en los mismos términos, actualizándose con el IPC el precio de la adjudicación.

4.2.- Solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de la finca rústica de masa común de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja núm. 31 del Polígono 4.-

Visto el escrito presentado por **J.M.S.** solicitando la prórroga del contrato de arrendamiento de la parcela nº 31 del Polígono 4, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja, adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2015.

Vista la cláusula segunda del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de masa común de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja, que permite la prórroga del contrato por un año más, hasta un máximo de seis.

Visto el Convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento para la cesión de uso de las tierras sobrantes resultantes del proceso de concentración parcelaria de la zona regable del río Adaja 1ª fase (Ávila), firmado el 15 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prorrogar el mencionado contrato por un año más (hasta el 20 de septiembre de 2020), en los mismos términos, actualizándose con el IPC el precio de la adjudicación.

2º.- La resolución de la relación contractual a partir del 20 de septiembre de 2020 porque, en base al citado Convenio de colaboración, se deben sacar a licitación las mismas.

4.3.- Aprobación de la certificación de obra nº 2 de la obra de “Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”.-

Vista la certificación núm. 2 de la obra de **“CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PUENTE MUDÉJAR DE VALLADOLID EN ARÉVALO”**, remitida por la empresa **PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.**, con C.I.F. B-73191330, por importe de 3.480,63 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 10 de enero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación núm. 2 de la obra de “CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PUENTE MUDÉJAR DE VALLADOLID EN ARÉVALO”, así como su correspondiente factura, por importe de 3.480,63 euros, a favor de la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE S.L., con C.I.F. B-73191330.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 336.61909.

4.4.- Aprobación de la certificación de obra nº 2 de la obra de “Acondicionamiento del Parque Fluvial. Fase II”.-

Vista la certificación núm. 2 de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO. FASE II”, remitida por la empresa ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., con C.I.F. B-47689203, por importe de 7.904,46 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 10 de enero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación núm. 2 de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO. FASE II”, así como su correspondiente factura, por importe de 7.904,46 euros, a favor de la empresa ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., con C.I.F. B-47689203.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 171.61910.

4.5.- Aprobación de la certificación de obra nº 7 de la obra de “Urbanización de la C/ Cañada Real Burgalesa”.-

Vista la certificación núm. 7 de la obra de “URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA REAL BURGALISA”, remitida por la empresa ONSAZE INFRAESTRUCTURAS S.L., con C.I.F. B-85577591, por importe de 78.562,03 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 10 de enero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación núm. 7 de la obra de “URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA REAL BURGALESA”, así como su correspondiente factura, por importe de 78.562,03 euros, a favor de la empresa ONSAZE INFRAESTRUCTURAS S.L., con C.I.F. B-85577591.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 1532.61901.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Convenio de colaboración para el desarrollo del programa “Conciliamos”.-

Visto el Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y este Ayuntamiento, para el desarrollo del Programa “Conciliamos”, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la formalización del Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Arévalo para el desarrollo del programa “Conciliamos”, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

5.2.- Solicitudes de instalación de contenedores para recogida de ropa usada.-

Visto que, solicitadas ofertas a tres empresas para la instalación de 8 contenedores de recogida de ropa, se han presentado ofertas por EAST-WEST Productos Textiles S.L. y por RECUPERALIA SERVICIOS ECOLÓGICOS S.L.

Visto que la empresa EAST-WEST Productos Textiles S.L. ofrece el pago de un canon anual de 100 € por contenedor.

Visto que la empresa RECUPERALIA SERVICIOS ECOLÓGICOS S.L., ofrece el pago de un canon anual de 400 € por contenedor.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a la empresa RECUPERALIA SERVICIOS ECOLÓGICOS S.L., la instalación de 8 contenedores de recogida de ropa, por un período de un año, debiendo abonar un canon anual al Ayuntamiento de 400 € por cada contenedor.

5.3.- Alegaciones al proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo.-

Visto el anuncio publicado en el BOCYL con fecha de 12 de diciembre de 2019, relativo a la apertura del periodo de información pública respecto a la solicitud de Autorización ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 018-18-AAAV - Proyecto de Ampliación de Explotación porcina de cebo promovido por NISALA, S.A., con emplazamiento en la Parcela 582, Polígono 9 del término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila),

Visto que el citado Proyecto de ampliación afecta a los intereses del término municipal de Arévalo y a sus vecinos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º. Presentar alegaciones al expediente 018-18-AAAV-Proyecto de Ampliación de Explotación porcina de cebo promovido por NISALA, S.A., ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila (Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº1, Ávila).

2º. Conceder potestad al Alcalde de Arévalo, Don Francisco León Gómez, para que pueda proceder al nombramiento de un Abogado, si fuere necesario, al efecto de iniciar los trámites legales y judiciales correspondientes para proceder conforme a Derecho, a los efectos oportunos.

5.4.- Acuerdo relativo a la situación en la estación de ferrocarril de Arévalo, en cuanto a la venta de billetes.-

Teniendo en cuenta las reclamaciones que se han hecho llegar a la Alcaldía relativas la situación en la estación de ferrocarril de Arévalo, en cuanto la venta de billetes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda solicitar a RENFE se tomen las medidas oportunas para volver a vender billetes de manera presencial en la estación de ferrocarril de Arévalo, lo que aumentaría el número de viajeros en la estación y mejoraría la calidad de vida de los arevalenses y comarca.

5.5.- Aprobación de la justificación del gasto presentada por el Club de Fútbol Bosco de Arévalo.-

Con fecha 22 de febrero de 2019 se concedió por la Junta de Gobierno Municipal, al CLUB DE FÚTBOL BOSCO DE ARÉVALO, una subvención por importe de 7.000€, formalizando dicha concesión mediante Convenio firmado el 12 de marzo de 2019.

Examinada la documentación aportada por el CLUB para justificar la subvención concedida y visto el informe emitido por la Sra. Interventora de 5 de diciembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la justificación de la subvención concedida al CLUB DE FÚTBOL BOSCO ARÉVALO.

5.6.- Solicitudes de autorización para instalación puestos en el mercadillo.-

.../...

5.7.- Solicitudes de autorización para la utilización de instalaciones municipales.-

el teatro “Castilla” para los días 25 de enero, 15 y 16 de febrero de 2020.

.../...

el teatro “Castilla” para el día 17 de febrero de 2020.

.../...

el teatro “Castilla” para los días 21, 22, 27, 28 y 29 de marzo de 2020.

.../...

las instalaciones deportivas para el día 6 de junio de 2020.

Este punto es retirado del Orden del Día.

5.8.- Solicitud de autorización para la utilización de las instalaciones del C.P. “La Moraña”.-

.../...

5.9.- Solicitud de autorización para la utilización de la Casa del Concejo.-

.../...

5.10.- Solicitud de autorización para la realización del Entierro de la sardina.-

.../...

5.11.- Solicitud de autorización para concentración de vehículos racing y clásicos.-

.../...

5.12.- Solicitud de autorización para la celebración del día de Castilla.-

.../...

5.13.- Solicitud de autorización para la celebración de la VI Feria de Abril.-

.../...

5.14.- Acuerdo de colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca y este Ayuntamiento.-

Visto el Acuerdo de colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca y este Ayuntamiento, que tiene por objeto crear el marco jurídico necesario para la cesión de un espacio físico de trabajo adecuado, donde el Agente de Innovación Rural desempeñe las funciones vinculadas a su actividad, durante un par de horas un día a la semana, sin contraprestación económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la formalización del Acuerdo de colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Salamanca y este Ayuntamiento, para la cesión de un espacio físico de atención y reunión, donde el Agente de Innovación Rural desempeñe las funciones vinculadas a su actividad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

5.15.- Ratificación de autorización de uso de local tras cambio de denominación.-

.../...

5.16.- Solicitud de cambio de ubicación de plaza de estacionamiento para personas con discapacidad.-

.../...

5.17.- Informe sobre creación dentro del personal municipal de la gestión de recursos y compras.-

Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada del informe del Sr. Alcalde sobre creación dentro del personal municipal de la gestión de recursos y compras, que conllevaría una modificación de la RPT para incluir este puesto de trabajo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.